

El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE

Resumen

La estructura y el desempeño del Estado costarricense enfrentan desafíos importantes para seguir brindando servicios públicos eficientes y de calidad. Ante demandas crecientes y cada vez más complejas, el Estado viene arrastrando deficiencias que limitan su accionar. En este contexto, el país ha buscado un acercamiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una entidad internacional de naturaleza no financiera, que tiene como objetivo central promover la adopción de las mejores prácticas y reformas que conlleven a un desarrollo inclusivo y sostenible. Analizar el proceso de integración de Costa Rica a la OCDE es el objetivo del presente documento. Se explican los pasos que conlleva un proceso de ingreso con el fin de entender las características y complejidad del mismo, con referencia al caso de Costa Rica. Se comentan las áreas en las cuales el país ha obtenido una opinión formal sobre sus políticas, así como aquellas en las que existen desafíos importantes para seguir avanzando hacia una incorporación a la OCDE. El estudio concluye con algunas reflexiones acerca de los beneficios del ingreso a la OCDE, el papel de los diferentes actores de la sociedad civil involucrados en el proceso y los grandes desafíos por delante.



facebook.com/Academiaccr



youtube.com/Academiaccr

Analistas económicos Miguel Loría
Josué Martínez

Comité editorial Alberto Dent
Eduardo Lizano
Gloriana Ivankovich
Ronulfo Jiménez
Víctor Hugo Céspedes

Diagramación Luis Fernando Quirós

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Abreviaturas	4
1. Introducción	5
2. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	5
2.1. ¿Qué es la OCDE?	5
2.2. Antecedentes	6
2.3. Conformación	6
2.4. Estructura organizativa	8
3. El proceso de ingreso: aspectos generales....	8
4. El proceso de ingreso de Costa Rica: antecedentes y situación actual.....	10
4.1. Antecedentes	10
4.2. Aspectos legales e institucionales.....	11
4.3. Estado actual del proceso	12
4.3.1. Comités con opinión formal favorable (completados)	12
4.3.2. Comités en proceso de aprobación	14
5. Algunas reflexiones finales	18
Referencias	22
ANEXO	
Proceso de Ingreso de Costa Rica a OCDE: Comités, institución responsable y documentos de interés (actualizado a noviembre de 2018).....	23

RESUMEN EJECUTIVO

La postergación por mucho tiempo de reformas estructurales en el Estado costarricense ha sido un obstáculo para la provisión de servicios públicos eficientes y para dar un paso sustancial en el desarrollo que permita escapar de la trampa de ingreso medio. Las estructuras institucionales y el desempeño actual del modelo de gobernanza no permiten satisfacer necesidades crecientes y cada vez más complejas de la población. La integración a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) representa para Costa Rica una oportunidad para introducir mejoras, toda vez que esta Organización tiene como objetivo central promover la adopción de las mejores prácticas y reformas que conlleven a un desarrollo inclusivo y sostenible en los países. Costa Rica inició el proceso de ingreso en el 2012 y fue oficialmente invitada a iniciar su proceso de ingreso para convertirse en miembro pleno de la OCDE en el 2015. A partir de entonces el país entra en un proceso complejo y riguroso de evaluación por parte de la Organización, en el cual se examina la voluntad y capacidad de Costa Rica de cumplir con los estándares y mejores prácticas promovidos por la OCDE. Como se analiza en el documento, el país ha ido pasando por una serie de pasos para alcanzar el cumplimiento de 22 evaluaciones, de las cuales doce ya han sido aprobadas y diez se encuentran pendientes. En el estudio se destacan áreas en las cuales existe una brecha importante entre las políticas del país y los estándares de la OCDE. El estudio reitera que lo más importante en este proceso no es el ingreso per se a la Organización, sino el proceso en sí mismo que brinda la posibilidad de elevar la calidad de las políticas y servicios públicos del país, lo cual ya tiene lugar con las reformas legales, administrativas y regulatorias que ha logrado el país durante el proceso. Algunos proyectos de ley que son críticos para las evaluaciones pendientes ya se encuentran en la corriente legislativa, lo cual contribuye a demostrar la voluntad del país para hacer los cambios requeridos y adoptar las mejores prácticas internacionales promovidas por la OCDE. Pero también existen iniciativas presentadas hace algunos años que aún no se concretan. Esta situación contrasta con los avances logrados por otros países en temas similares, lo cual podría elevar la presión por demostrar avances concretos a la Organización. El camino por recorrer aún es largo, pero se están dando pasos importantes. Se requiere fuerza política, capacidad para seguir adelante y redoblar esfuerzos para concluir el proceso a la brevedad.

Abreviaturas

BCCR	Banco Central de Costa Rica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
COPROCOM	Comisión para Promover la Competencia
EFTP	Educación y Formación Técnica Profesional
ICG	Índice de Competitividad Global
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
OCCE	Organización para la Cooperación Económica Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos
SEN	Sistema de Estadística Nacional
SUGEf	Superintendencia General de Entidades Financieras
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Privado
UNIRE	Unión de Rectores de las Universidades Privadas
UTA	Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión para Promover la Competencia

1. INTRODUCCIÓN

La estructura y el desempeño del Estado costarricense enfrenta desafíos importantes para seguir brindando servicios públicos eficientes y de calidad. Ante demandas crecientes y cada vez más complejas, el Estado viene arrastrando deficiencias que limitan su accionar. Una reforma integral del Estado es una tarea lenta e inconclusa, con avances esporádicos e intentos de reforma que chocan con estructuras institucionales muy rígidas y esquemas de toma de decisiones mal diseñados. En este contexto, el país ha buscado un acercamiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una entidad internacional de naturaleza no financiera que tiene como objetivo central promover la adopción de las mejores prácticas y reformas que conlleven a un desarrollo inclusivo y sostenible de los países.

El documento parte de una descripción de la naturaleza, objetivos y estructura de la Organización, así como un marco de referencia general. Se explican los pasos que conlleva un proceso de

ingreso con el fin de entender las características y complejidad del mismo. Esto con el fin de ubicar posteriormente el contexto de Costa Rica en el proceso y el camino recorrido. Seguidamente, se analiza en detalle el caso de Costa Rica, sus antecedentes y la situación actual. El estudio se concentra en los avances a la fecha en cuanto a la adopción de los estándares de buenas prácticas promovidos por la OCDE. También se analizan las áreas en las cuales el país ha obtenido una opinión formal¹ sobre sus políticas, así como aquellas en las que existen desafíos importantes para seguir avanzando hacia una incorporación a la OCDE.

El estudio concluye con algunas reflexiones sobre los beneficios derivados del proceso de ingreso a la OCDE, el papel de los diferentes actores de la sociedad civil involucrados y los grandes desafíos por delante, enfocándose en aquellos que representan reformas estructurales que el país ha pospuesto por mucho tiempo.

2. LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

2.1. ¿Qué es la OCDE?

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional en donde los gobiernos de sus países miembros trabajan conjuntamente para enfrentar los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados con el desarrollo inclusivo, la

estabilidad macroeconómica y la productividad. Las finanzas del Estado, la ciberseguridad, el comercio electrónico y el cambio climático son algunos temas tratados que requieren soluciones

¹ Por “opinión formal” se entiende que la OCDE expresa una opinión favorable con respecto a las políticas que han sido adoptadas por el país aspirante a ingresar como miembro a la Organización.

globales a problemas comunes. Las actividades de la Organización se han ampliado más allá de sus países miembros, convirtiéndose en un marco de referencia para intercambiar experiencias y políticas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y coordinar políticas locales e internacionales.

A diferencia de los organismos financieros internacionales, la función de la OCDE no es proporcionar financiamiento a los países para que lleven a cabo políticas orientadas a potenciar su desarrollo, ya sea por medio de préstamos, donaciones, avales, garantías de pago u otros instrumentos de carácter monetario, con desembolsos sujetos al cumplimiento de condicionalidades de políticas o metas cuantitativas. Como se mencionó antes, su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de los países con un enfoque integral y multilateral. De acuerdo con sus principios, la OCDE no sigue una ideología política como tal. Entre sus miembros se encuentran diversidad de orientaciones políticas y formas de gobierno, entre países que comparten los principios y valores de la institución. La Organización respeta las características propias de cada país y la manera en que resuelve sus problemas.

2.2. Antecedentes

Los orígenes de la OCDE se remontan a la reconstrucción de Europa, tras la devastación provocada por la Segunda Guerra Mundial. Entonces se le denominaba la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE), creada en 1948 y conformada exclusivamente por países europeos occidentales para planificar y coordinar la restauración del Viejo Continente, con el apoyo de Canadá y Estados Unidos.

Poco más de una década después, surge la intención de trasladar esta experiencia a nivel global. Con la OCEE se evidenció la existencia de una

interdependencia económica entre países y los beneficios de la cooperación estatal para su desarrollo. Los países europeos miembros, Estados Unidos y Canadá deciden entonces suscribir una Convención que entraría en vigor el 30 de septiembre de 1961, dando origen a la OCDE. Su misión: promover políticas públicas para mejorar el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo (OCDE, 2017).

2.3. Conformación

A la fecha la OCDE está conformada por 37 países miembros. La mayoría de ellos europeos (26 países), mientras que de América y Asia se han integrado cinco países de cada continente y dos de Oceanía (Cuadro 1). Costa Rica se encuentra actualmente dentro del proceso de integración. Argentina, Brasil, Perú, Bulgaria, Croacia y Rumania han expresado su interés en llegar a ser miembros.

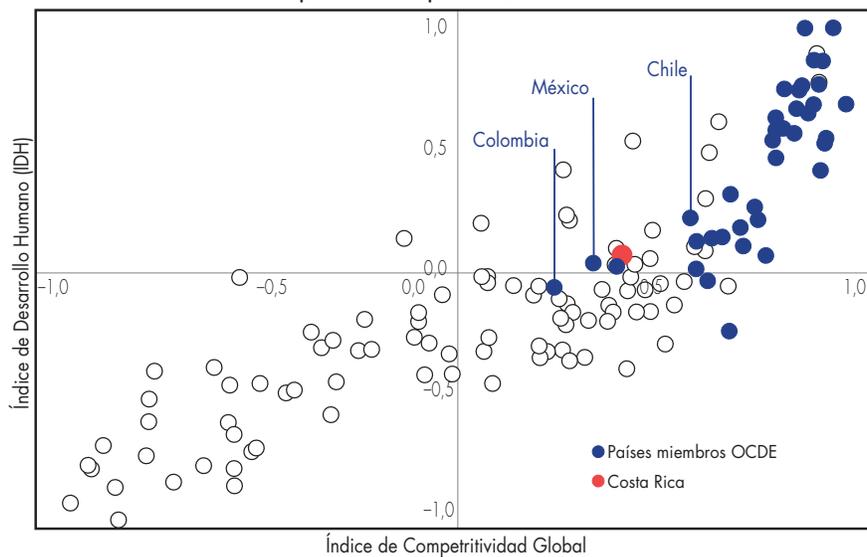
Cuadro 1
OCDE: países miembros y año de ingreso

Año de ingreso	Miembro(s)
1961	Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía
1964	Japón
1969	Finlandia
1971	Australia
1973	Nueva Zelanda
1994	México
1995	República Checa
1996	Hungría, Corea del Sur y Polonia
2000	Eslovaquia
2010	Chile, Eslovenia, Estonia e Israel
2016	Letonia
2018	Lituania, Colombia ^{1/}

1/ En el caso de Colombia está pendiente la ratificación del Protocolo de Adhesión para quedar formalmente como país miembro de OCDE.

Fuente: elaboración propia con base en datos de OCDE.

Gráfico 1
Índices de Desarrollo Humano y Competitividad Global:
para 133 países, 2017



Nota: Ambos indicadores se normalizaron para que sus valores se encuentren entre -1 y 1 . El criterio de selección de los países es la disponibilidad de datos para cada uno en ambos indicadores.

Fuente: elaboración propia con datos de Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial.

En general, los países miembros de la OCDE muestran altos niveles de desarrollo económico y social. El Gráfico 1 compara 133 países a través de dos reconocidos indicadores internacionales: el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Competitividad Global (ICG). El IDH resume los logros medios de cada país con respecto a una vida larga y saludable, el acceso a la educación y un nivel de vida digno, dimensiones fundamentales del desarrollo². El ICG se enfoca en la habilidad de cada país de proveer altos

niveles de prosperidad a sus ciudadanos³. Como se muestra en el Gráfico 1, los miembros de la OCDE muestran altos niveles en ambos indicadores en comparación con países no miembros. En el 2007 la producción conjunta de los países de la OCDE representó el 45 por ciento de la producción mundial. Países emergentes como Brasil, Rusia, China, India, Indonesia y Sudáfrica no son miembros plenos de la OCDE, pero la Organización ha ampliado sus relaciones de colaboración con ellos para vincularlos como socios importantes en el intercambio de experiencias y en la implementación de mecanismos novedosos en sus respectivos contextos (Vargas-Alzate, 2018).

2 El IDH es estimado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) desde 1990 con el objetivo enfatizar que las personas y sus capacidades deben ser los criterios finales para evaluar el desarrollo de un país, no solo el crecimiento económico. Este índice se compone a partir de tres dimensiones: vida larga y saludable (esperanza de vida al nacer), acceso a la educación (años de escolaridad esperados y promedio de años de escolarización) y un nivel de vida decente (PIB per cápita). El IDH es la media geométrica de los índices normalizados para cada una de estas tres dimensiones. Para mayor detalle ver: <http://hdr.undp.org/en/content/human-development-index-hdi>.

3 El ICG es elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) desde 1979 con el objetivo de medir la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos, lo cual depende de la productividad en la asignación de sus recursos disponibles. Este índice mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible de casi 140 países alrededor del mundo. Para mayor detalle ver <https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2017-2018>.

2.4. Estructura organizativa

La estructura organizacional de la OCDE está compuesta por el Consejo, los Comités y la Secretaría.

El **Consejo** es el órgano de máxima decisión. Se compone de un representante por cada país miembro, más un representante de la Comisión Europea. Las decisiones se toman por consenso. Una vez al año, el Consejo se reúne para abordar diferentes temáticas de carácter global y establecer prioridades. El Consejo es el ente encargado de aprobar las candidaturas de países para ser miembros de la OCDE.

La **Secretaría** es la encargada de generar información sólida para la toma de decisiones de políticas públicas. Se encarga no solo de recopilar y difundir las buenas prácticas internacionales de la Organización sino también de buscar opciones a problemas actuales y alternativas para los gobiernos ante problemas futuros.

La evaluación de los países en proceso de ingreso es una de las funciones de los **Comités**, entes de carácter técnico que realizan una evaluación de la voluntad y capacidad del país para implementar los estándares de la Organización, y de las políticas y prácticas del país aspirante en comparación con las mejores prácticas de la OCDE en el área pertinente. Como parte de sus funciones, los Comités desarrollan planes de trabajo, se establecen las prioridades para que la Secretaría trabaje y contribuya empíricamente con evidencia robusta a las preguntas y problemas que aquejan a los países. Los Comités pueden recomendar cambios para armonizar la legislación, las políticas o prácticas del país con los estándares de la OCDE, o para acercar las políticas del país a las mejores prácticas de la Organización⁴. Este es el espacio donde se pueden compartir de primera mano las experiencias para buscar soluciones comunes a los problemas globales. La opinión formal de estos Comités sobre las políticas de los países postulantes es necesaria para su ingreso.

3. EL PROCESO DE INGRESO: ASPECTOS GENERALES

El ingreso de un país a la OCDE es un proceso que pasa por un riguroso análisis de sus políticas públicas en comparación con las mejores prácticas promovidas por la Organización. El proceso consiste en determinar el grado en que las políticas nacionales se acercan o se alejan de los estándares establecidos por la OCDE, para de esta forma diseñar e implementar planes de acción que permitan reducir esas brechas. En ese sentido, se trata de un proceso dinámico en el cual se da una interacción continua entre el país aspirante y la entidad. Se evalúa la voluntad y capacidad del país de cumplir los estándares de la Organización, según los avances que el país va demostrando en la implementación de sus planes de acción.

Las fases del proceso y su duración pueden variar de un país a otro. La OCDE reconoce que adoptar reformas toma tiempo. Sin embargo, espera que el país solicitante demuestre voluntad y avances importantes en el cumplimiento de los estándares. Más que definir estándares deseables u obligatorios, se trata de que se cumplan estándares mínimos así definidos en los instrumentos legales con el objetivo de elevar la calidad de su política pública y la provisión de los servicios públicos de forma que mejore el bienestar de los ciudadanos.

4 Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Para mayor detalle puede consultarse:

<http://webnet.oecd.org/OECDGROUPS/Bodies/ListByNameView.aspx?book=true>

Las etapas por las que generalmente pasa un país en el camino hacia la integración al OCDE son las siguientes:

- **Acercamiento y cabildeo.** El país aspirante busca un primer acercamiento a la Organización, para ir conociendo su estructura, funcionamiento, objetivos y principios. Cabe mencionar que el contexto geopolítico alrededor del proceso juega un papel importante en las etapas iniciales, así como la labor de *lobby* que se lleve a cabo buscando apoyo de otros países u organizaciones.
- **Solicitud formal de ingreso.** Por voluntad propia, el país aspirante envía la solicitud formal de ingreso. Con ello, se inicia un intenso trabajo conjunto entre el país y la Organización, de elaboración de reportes y evaluaciones sobre el estado actual de las políticas públicas en comparación con sus estándares. Este análisis preliminar se le comunica al Consejo para que, como órgano rector, decida por consenso invitar o no al país a iniciar su proceso formal de ingreso.
- **Establecimiento de una Hoja de Ruta.** El Consejo de la OCDE aprueba una Hoja de Ruta para el proceso de integración. La Hoja de Ruta define las áreas en las que el país debe ser evaluado. Las evaluaciones tendrán como objetivo identificar las brechas entre el marco normativo y las prácticas que tiene el país comparado con los estándares de la OCDE. Su objetivo es evaluar la voluntad y capacidad de un país para implementar los estándares de mejores prácticas⁵. La Hoja de Ruta implica la preparación y presentación

5 Los detalles se definen con base en las características de cada país, por lo que la ruta de ingreso nunca es igual entre países candidatos. Se incluyen áreas que son comunes para todos los países, como el marco macroeconómico, educación, ciencia, tecnología, así como otras que son particulares para algunos países, como el desarrollo regional.

del **Memorando Inicial**, en el cual se recoge la posición del país en cuanto los estándares de la OCDE.

- **Opinión formal de los Comités.** Cada una de las áreas en las que el país debe ser evaluado es atendida por uno de los Comités de la Organización. Cuando todos los Comités definidos para el país candidato hayan concluido sus evaluaciones y análisis técnicos, emiten una opinión formal al Consejo sobre el caso analizado, tomando en cuenta la magnitud de la brecha, la importancia estratégica del estándar, y la voluntad y capacidad del país de implementar los estándares. En algunos casos el cumplimiento del estándar es requerido para emitir una opinión formal, en otros se puede conceder cierta flexibilidad para cumplir con lo requerido durante el proceso o incluso después de concluido el proceso de ingreso, cuando todos los Comités hayan emitido una opinión formal.
- **Decisión Final del Consejo.** Con la aprobación de todos los Comités, el Consejo considera la decisión de invitar al país a convertirse en miembro pleno. De aprobarse la invitación por unanimidad el país y la OCDE firman un acuerdo que incorpora, como elementos principales, la Declaración Final del país y la decisión final del Consejo.
- **Declaración Final del país.** En este documento el país indica que mediante su ingreso asume todas las obligaciones de miembro, incluyendo los objetivos de la Organización, sus compromisos, protocolos, decisiones, resoluciones, reglas, regulaciones y conclusiones, así como las contribuciones financieras, asuntos de personal, estados financieros, métodos de trabajo, entre otros aspectos.

- **Aprobación del Protocolo de Adhesión.** La validez del acuerdo de ingreso requiere la aprobación formal y definitiva del Protocolo de Adhesión del país por medio de las instancias locales correspondientes.

Como se puede observar, el proceso de integración a la OCDE es complejo, requiere de muchas instancias y de un intenso trabajo antes y después de que el país es formalmente invitado

a ser miembro de la Organización. La duración del proceso varía entre países. El plazo depende del ritmo al que el país suministre la información a los Comités, responda a las recomendaciones formuladas y realice las reformas necesarias para completar la Hoja de Ruta. El contexto geopolítico alrededor del proceso de ingreso también influye en esta dinámica. En suma, la realidad política y económica de cada país define la duración de su proceso de ingreso.

4. EL PROCESO DE INGRESO DE COSTA RICA: ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Antecedentes

El Gobierno de Costa Rica oficializó su interés de ingresar a la OCDE en junio del 2012 mediante una nota oficial a su Secretario General. A partir de ese momento Costa Rica inicio un proceso de cabildeo y acercamiento más estratégico con los países miembros de la Organización, con el fin de promover la invitación a Costa Rica para iniciar el proceso de ingresar a la OCDE. Como parte de esos esfuerzos se prepara un documento para dar a conocer las características del país, sus aspiraciones y valores compartidos con los países miembros como democracia y estado de derecho, así como avances logrados que se acercan a los estándares de muchos países de la OCDE.

Durante los tres años anteriores el país se había acercado a la Organización por medio de acciones puntuales en algunas áreas como inversión, educación, comercio, asuntos fiscales, ciencia, tecnología e innovación. Algunos ejemplos se muestran en el Recuadro.

Con el apoyo de algunos países miembros, después de varios meses de negociaciones el Consejo de la OCDE tomo la decisión en mayo de 2013 de trabajar más estrechamente con

Costa Rica con miras a iniciar conversaciones de adhesión en el 2015. Es así como el país asume el compromiso de cumplir el **Plan de Acción 2013-2015**, como parte de los esfuerzos realizados por el país para posicionar al país para recibir la invitación formal de ingreso. El Plan de Acción se basó en un programa detallado de tareas agrupadas en tres pilares: realización de estudios y revisiones de políticas públicas, adopción de instrumentos jurídicos que reflejen estándares y mejores prácticas en diversos campos, y participación en distintos comités y grupos de trabajo entre pares. El diseño y ejecución del Plan de Acción estuvo a cargo de 25 instituciones públicas, responsables de su implementación en las respectivas áreas de su competencia, todas bajo la coordinación del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Como resultado de la implementación del Plan de Acción el país logró demostrar la voluntad y capacidad para el cumplimiento de los estándares de la organización. Consecuentemente Costa Rica recibió el 9 de abril del 2015 la invitación formal de la OCDE para iniciar las discusiones conducentes a su ingreso. En julio de ese mismo

Recuadro

Acciones de Acercamiento de Costa Rica a la OCDE

- Participación en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), promovidas por la OCDE entre sus países miembros y asociados⁶.
- Incorporación como miembro pleno del Centro de Desarrollo, un foro de buenas prácticas sobre políticas de desarrollo económico y social con la misión de asesorar a los tomadores de decisiones a encontrar soluciones que permitan estimular el crecimiento y mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo y emergentes.
- Suscripción a varios instrumentos de la organización: Declaración sobre Crecimiento Verde, Convención de Asistencia Mutua en Materia Fiscal, Declaración de Inversión y Empresas Multinacionales, Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Principios para la Elaboración de Políticas de Internet.
- Participación en el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria.
- Observador ad hoc al Comité de Inversión, que promueve la liberalización de los movimientos de capital y la inversión extranjera, así como la cooperación extranjera en esas áreas.

Fuente: COMEX.

año el Consejo de la OCDE aprobó la **Hoja de Ruta**⁷ que define los términos, las condiciones y el proceso para el ingreso del país, el cual inició formalmente en octubre 2015.

6 Las pruebas PISA evalúan los conocimientos y capacidades esenciales de estudiantes de 15 años para resolver problemas en diferentes situaciones de la vida. Para mayor detalle ver sobre PISA ver <http://www.oecd.org/pisa/> y sobre los resultados de Costa Rica ver <http://www.dgec.mep.go.cr/deac/pisa/pisa-informacion>

7 Para descargar la Hoja de Ruta en español: <http://www.comex.go.cr/media/5216/programa-de-adhesion-de-costa-rica.pdf>; en inglés (original): [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=C\(2015\)93/FINAL&doclanguage=En](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=C(2015)93/FINAL&doclanguage=En)

Esta Hoja de Ruta define que el proceso comprende 22 evaluaciones por parte de los comités técnicos en las siguientes áreas: Comercio, Salud, Agricultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales, Política Regulatoria, Políticas del Consumidor, Economía Digital, Seguros y Pensiones, Asuntos Fiscales, Químicos, Estadísticas, Inversión, Mercados Financieros, Gobernanza Pública, Competencia, Análisis Económico del Desarrollo, Cohecho, Política Ambiental, Gobierno Corporativo y Pesca.

4.2. Aspectos legales e institucionales

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es la institución encargada de representar al país ante foros comerciales internacionales donde se discutan tratados, convenios y, en general, temas de comercio e inversión, establecido así a través de su Ley de Creación⁸, lo cual incluye la OCDE. Para cumplir con tal atribución, el Poder Ejecutivo designa un funcionario de COMEX en julio del 2013 para que asuma la delegación permanente ante la Organización. El Decreto Ejecutivo N° 37983 COMEX-MP, de setiembre 2013, establece que:

- El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE es de interés público (Art. 1)
- El Ministerio de Comercio Exterior es el órgano encargado de liderar, guiar y coordinar tal proceso, así como orientar la labor de los órganos e instituciones públicas nacionales que participen en las actividades de la OCDE (Art. 3).
- La colaboración de dichas instituciones está circunscrita a sus competencias legales e incluye: suministrar información y documentación, facilitar personal técnico y ejecutar

8 Artículo 2, inciso d) de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996.

acciones con miras a favorecer el ingreso de Costa Rica a la OCDE (Art. 5).

Asimismo, el Gobierno creó una delegación permanente y su reglamento en marzo del 2014, vía Decreto Ejecutivo N° 38363. La Delegación está integrada por un Jefe de Delegación – quien funge como representante permanente con rango de Embajador.

El pasado 18 de setiembre la Asamblea Legislativa creó una Comisión Especial⁹ encargada de dictaminar una serie de proyectos de ley orientados a reformar el Estado y elevar los estándares de eficiencia en la provisión de servicios públicos. La integración de la Comisión Especial refleja el marcado interés de la Asamblea en el tema OCDE, por cuanto incluye jefes de fracción y a la Presidencia de la Asamblea Legislativa. De acuerdo con la Moción de Orden que crea la Comisión Especial, los seis primeros proyectos por revisar son:

- Ley de Creación del Tribunal Administrativo de la Competencia, Expediente N° 19.996 (actualmente COMEX trabaja en un texto sustitutivo titulado Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica bajo el mismo número de expediente y que se encuentra en proceso de socialización).
- Ley del Sistema Estadístico Nacional, Expediente N° 20.404.

⁹ La Comisión está conformada por nueve diputados y diputadas en representación de las diferentes fracciones parlamentarias: Jonathan Prendas (Presidente) e Ivonne Acuña del Partido Restauración Nacional; Carlos Ricardo Benavides, Ana Lucía Delgado (Secretaria) y Silvia Hernández del Partido Liberación Nacional; Erwen Masís del Partido Unidad Social Cristiana; Carolina Hidalgo del Partido Acción Ciudadana; Otto Roberto Vargas del Partido Republicano Social Cristiano; y Erick Rodríguez, diputado independiente. La primera sesión de la Comisión tuvo lugar el pasado 22 de octubre. A partir de entonces estará vigente por un plazo hasta de 24 meses, aunque se podrán solicitar una prórroga de ser necesario.

- Ley sobre Responsabilidad de Personas Jurídicas por Soborno Transnacional y Cohechos Domésticos, Expediente N° 20.547.
- Derogatoria de Leyes de Instituciones Inactivas y Reforma de los Artículos 1 de la Ley de Creación de Centros Cívicos y Artículos 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero, Expediente 20.649.
- Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, Expediente 21.118.
- Convenio Internacional sobre la Responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992., Expediente 21.119.

4.3. Estado actual del proceso

4.3.1. Comités con opinión formal favorable (completados)

Para el caso de Costa Rica la OCDE estableció que el país deberá ser evaluado por 22 Comités Técnicos. A la fecha 12 de estos Comités han emitido opiniones formales, es decir, la organización ha considerado que en estas áreas el país demuestra voluntad y capacidad para adoptar los estándares y buenas prácticas de la Organización. Conviene aclarar que no obstante la aprobación, los Comités identifican áreas de mejora que se plasman por medio de una serie de recomendaciones incluidas en los documentos sectoriales preparados por los Comités. El Cuadro 2 resume los principales aspectos evaluados por cada Comité, y la fecha de su aprobación.

Como se indicó antes, la opinión formal significa una valoración positiva por parte de cada Comité sobre planes de acción que el país ha venido implementado. Dos ejemplos al respecto:

Cuadro 2 Áreas de Política con Opinión Formal^{1/}

Comité	Algunos temas evaluados	Fecha de aprobación
Comercio	Impacto de las políticas en el sistema multilateral de comercio, transparencia en la toma de decisiones, acceso a los mercados	enero 2017
Salud	Capacidad del sistema para prestar servicios seguros y apropiados, sostenibilidad y gobernanza del sistema de salud, prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles	marzo 2017
Agricultura	Evaluación de las políticas, de sostenibilidad y crecimiento verde, innovación y productividad	mayo 2017
Política Educativa	Calidad y eficacia de los programas, equidad en las oportunidades, instrumentos de financiamiento e incentivos	agosto 2017
Política Científica y Tecnológica	Acceso, uso y manejo de datos de investigación, cooperación tecnológica internacional, fomento y protección a la innovación	agosto 2017
Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales	Revisión del mercado laboral, la formación, la protección social, políticas de migración y su impacto económico y social	setiembre 2017
Política Regulatoria	Política regulatoria integrada, evaluaciones de impacto y desempeño del sistema de regulación	noviembre 2017
Políticas del Consumidor	Protección del consumidor, mecanismos para resolución de disputas, prácticas comerciales fraudulentas, empoderamiento de consumidores y cooperación transfronteriza	noviembre 2017
Economía Digital	Economía de Internet, mercados de comunicaciones competitivos y la protección de datos y gestión de riesgos de seguridad.	diciembre 2017
Seguros y Pensiones Privadas	Regulación prudencial del sistema privado de pensiones y del mercado de seguros, disminución de restricciones transfronterizas a estas áreas	enero 2018
Asuntos Fiscales	Eliminación de la doble imposición internacional, políticas fiscales nocivas, intercambio de información y delitos fiscales	abril 2018
Químicos	Sistemas de manejo de productos químicos y la armonización de políticas de seguridad	abril 2018

^{1/} Para acceder a los documentos sectoriales e informes relacionados con el Proceso de Adhesión ver: <http://www.comex.go.cr/proceso-ingreso-ocde/>

Fuente: elaboración propia con información de OCDE (2015) y Bermúdez (2016).

- La OCDE recomendó al país atender las deficiencias detectadas en torno a la articulación de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP). El Gobierno creó el pasado mes de noviembre el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional, el cual redefine la política pública educativa en la EFTP: mejora la articulación del sistema educativo nacional; crea espacios de cooperación entre empleadores, centros de formación, entes públicos y privados y sociedad civil; proporciona claridad al sector empleador sobre las competencias alcanzadas en cada nivel de cualificación y a los estudiantes sobre las competencias que adquirirán, la ruta de su formación y las oportunidades de empleo.
- La OCDE sugirió ajustar la normativa nacional a las mejores prácticas internacionales en materia de protección del consumidor en comercio electrónico. El Gobierno adoptó reformas que introdujeron la obligación de los comercios de brindar información clara y oportuna sobre la empresa, informar el precio final (incluidos todos los costos asociados a la transacción), contar con mecanismos de pagos confiables, disponer de medidas especiales de protección a los consumidores vulnerables y proteger los datos

personales, todo esto para los casos de comercio electrónico.

4.3.2. Comités en proceso de aprobación

De los 22 Comités establecidos para Costa Rica, 10 se encuentran en proceso de aprobación: Estadísticas, Inversión, Mercados Financieros, Gobernanza Pública, Competencia, Análisis Económico y de Desarrollo, Cohecho, Política Ambiental, Gobierno Corporativo, y Pesca. Algunos de esos temas representan desafíos estructurales que el país ha venido enfrentando en las últimas décadas. Por ejemplo, la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor se aprobó casi un cuarto de siglo atrás, y como resultado de su antigüedad, presenta brechas importantes con respecto a los estándares internacionales de buenas prácticas en la materia, en opinión de la OCDE (2014). Otros desafíos consisten en abordar el débil desempeño fiscal, en el contexto de un continuo deterioro y la persistencia de riesgos sistemáticos en el sector financiero (OCDE, 2018). Convencer a la Organización de que el país tiene la voluntad y capacidad para adoptar los estándares mínimos de buenas prácticas en estas áreas constituye un gran reto para Costa Rica.

A continuación, se presenta un análisis de algunos desafíos que se presentan en las áreas de Competencia, Análisis Económico y de Desarrollo, Gobernanza Pública y Estadísticas. En cada una de ellas el país presenta brechas importantes con respecto a los estándares de la OCDE. Se presenta la problemática identificada por la OCDE, sus recomendaciones para abordar los temas y las iniciativas tomadas por el país en la ruta hacia la aprobación de los Comités pendientes. Estas reformas legales no son las únicas acciones de gobierno. El Plan de Acción puede incluir medidas administrativas, reglamentarias y proyectos de ley. En lo que sigue se hará referencia a solamente a reformas legales.

Competencia

Principales hallazgos

El examen inter-pares **Derecho y Política de la Competencia en Costa Rica**, elaborado por el BID y OCDE (2014), señala que existe un gran número de mercados que están exentos de la aplicación de la ley de competencia y que obstaculizan un funcionamiento más eficiente de los en beneficio de los consumidores. Actualmente la Comisión para la Promoción de la Competencia (COPROCOM) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y de esta entidad depende su presupuesto y administración. Además, el Ministro nombra los comisionados y también participa del nombramiento y la remoción del director ejecutivo de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), órgano cuyos funcionarios son también funcionarios del MEIC.

Asimismo, los recursos de la COPROCOM son insuficientes y el esquema de tiempo parcial de los comisionados ha dado lugar a decisiones incongruentes, retrasos injustificados en la toma de decisiones y relaciones tensas entre comisionados y funcionarios de la UTA.

Recomendaciones

- Ampliar el ámbito de aplicación de la ley de competencia (Ley N.º 7472) para incluir a todos los agentes económicos.
- Otorgar a la COPROCOM más autonomía e independencia política, financiera y administrativa.
- Incrementar el presupuesto de la COPROCOM.
- Sustituir el esquema actual de tiempo parcial de los comisionados por uno con menos comisionados, pero con tiempo completo.

- Mejorar los procedimientos para la conducción de investigaciones y la imposición de sanciones más eficaces y que incentiven la cooperación de los agentes económicos con la COPROCOM.
- Modificar la definición de concentración.
- Fortalecer las facultades de abogacía de la COPROCOM para fomentar marcos legales pro competitivos.
- Conferir a la COPROCOM la facultad de autorizar transacciones de concentración entre agentes económicos del sector financiero.
- Trasferir a la COPROCOM la facultad de hacer cumplir las disposiciones de competencia contenidas en la Ley General de Telecomunicaciones, siempre y cuando el presupuesto de la COPROCOM se vea incrementado significativamente.

Iniciativas de Gobierno

A partir de las recomendaciones anteriores, así como de un texto base elaborado por el MEIC con base en la experiencia de la COPROCOM y de su UTA se redactó el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, N° 19.996, actualmente en proceso de consulta y análisis legislativo. Con el proyecto se fortalece la autoridad de competencia para proveerle mayor autoridad, independencia y capacidad técnica para la investigación de prácticas anticompetitivas y facultades para hacer estudios de mercado, autorizar o denegar concentraciones, realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia, entre otras.

Análisis Económico y de Desarrollo

Principales hallazgos

En materia de sostenibilidad económica la OCDE ha señalado que la sincronía del nombramiento del Presidente del Banco Central de Costa Rica

(BCCR) con el ciclo presidencial, la ausencia de reglas y causales claras para su despido, y el voto que tiene el Ministro de Hacienda en decisiones de la Junta Directiva del BCCR, son características que se alejan notablemente de las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza de la política monetaria, y que disminuyen la efectividad de la política monetaria para lograr el objetivo de estabilidad de precios (Evaluación Económica de Costa Rica 2016 y Estudio Económico de Costa Rica 2018).

En los documentos **Estudios Económicos de la OCDE. Costa Rica de 2016 y 2018** se señala que el país debe crear un sistema de **seguro de depósitos** que cubra a todos los bancos para asegurar la competencia y ofrecer igualdad de condiciones entre los bancos estatales, que cuentan con garantía estatal ilimitada, y los bancos privados, que no la tienen.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional las pruebas de tensión para evaluar la solidez de los entes financieros muestran que los coeficientes de capital de los bancos seguirían siendo adecuados en la mayoría de las situaciones, salvo en algunos bancos pequeños cuando se exponen a escenarios extremos. La OCDE considera que las autoridades reguladoras deben publicar periódicamente los resultados clave de las pruebas de tensión realizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con el fin de mejorar la transparencia y reafirmar la credibilidad.

Algunas recomendaciones (con base en la evaluación 2016):

- Fortalecer la efectividad de la política monetaria para lograr la estabilidad en los precios mediante las reformas institucionales apropiadas, especialmente desvinculando el nombramiento del Presidente del BCCR del ciclo presidencial, haciendo claros los motivos para su

despido y eliminando el voto del Ministro de Hacienda en la Junta Directiva.

- Establecer un sistema de seguro de depósitos que cubra a todos los bancos para ayudar a nivelar las condiciones en el sector bancario, acelerar la adopción de los principios de Basilea III, y publicar los resultados de las pruebas de tensión de los bancos.

Iniciativas de Gobierno

Se presentó a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley Modificación de los literales a), b) y c) del Artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (N° 7558), N° 21.033. El objetivo del Proyecto es garantizar la autonomía del BCCR en la conducción de la Política Monetaria. El proyecto de ley propone que (i) el Presidente del BCCR será electo 24 meses después de iniciado el periodo constitucional del Presidente de la República; (ii) el Ministro de Hacienda tendrá derecho a voz pero no a voto en la Junta Directiva del BCCR; y (iii) el Presidente del BCCR podrá ser removido de su cargo únicamente por causa justificada o un incumplimiento grave y manifiesto de sus deberes; iv) para reducir la probabilidad de que existan empates en las votaciones de la Junta Directiva, lo que obligaría al uso con mayor frecuencia del voto calificado o dirimente por parte del Presidente del BCCR, se propone la inclusión de un miembro adicional con voz y voto en la Junta Directiva; y v) para evitar que por un período prolongado la Junta Directiva quede desintegrada durante el proceso de ratificación de nombramientos por parte de la Asamblea Legislativa, lo cual también podría comprometer la autonomía y efectividad de la Junta Directiva del BCCR, se establece un plazo perentorio para ese proceso de ratificación (30 días naturales)¹⁰.

¹⁰ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Modificación de los literales a), b) y c) del Artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558. Expediente N° 21.033.

Con respecto al seguro de depósitos, el BCCR, la SUGEF y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) han redactado un proyecto de ley para establecer un esquema de seguro de depósitos y un mecanismo de resolución bancaria. Las autoridades han preparado un plan por etapas para publicar progresivamente los resultados agregados de las pruebas de tensión, y están trabajando en un calendario que prevé la implementación de la mayoría de principios de Basilea III para el primer trimestre de 2019 (OCDE, Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2018).

Gobernanza Pública

Principales hallazgos

Costa Rica enfrenta el reto de una administración pública fragmentada. El Estado se caracteriza por un gran número de instituciones con mecanismos de rendición de cuentas y de dirección limitados, que en la práctica han ido perdiendo funciones, personal, presupuesto, o bien han quedado reducidas a entes sin competencias.

Gran parte del presupuesto se encuentra fuera del proceso de preparación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y la sostenibilidad fiscal bajo presión es severa.

El liderazgo y la coordinación del centro de gobierno continúan relativamente débiles en comparación con las normas de la OCDE debido a la alta fragmentación política y del sector público.

La cultura de monitoreo y evaluación sigue siendo mayormente orientada a procesos, la información disponible sobre desempeño no es utilizada estratégicamente con suficiente frecuencia, y existe una capacidad limitada para evaluar políticas en todo el sector público.

Recomendaciones

- Elaborar un esquema para dirigir y coordinar al sector institucionalmente descentralizado, incluyendo instrumentos apropiados de coordinación, una estrategia para racionalizar al sector institucionalmente descentralizado y una definición clara del desempeño de esas dependencias.
- Promover una cultura de monitoreo y evaluación orientada a resultados en todo el sector público, desarrollar un enfoque balanceado entre objetivos de “rendición de cuentas” y de “aprendizaje” para minimizar los riesgos de sobreestimar el desempeño. Proveer incentivos a los actores involucrados en el uso de los datos de monitoreo y evaluación, tales como modificar las metas de políticas donde sea necesario y premiar por méritos el logro de metas.
- Revisión de las asignaciones presupuestarias, planificación fortalecida, revisiones de gastos, y el uso de incentivos de desempeño.
- Alinear al sector institucionalmente descentralizado con las prioridades del gobierno a través de la mayor rendición de cuentas, condicionalidades básicas para transferencias presupuestarias y coordinación de políticas a alto nivel.
- Asegurar la sostenibilidad fiscal a través del cumplimiento con los requisitos constitucionales, un marco fiscal y de gastos integral de mediano plazo, monitoreo de reglas fiscales, y un fondo de tesorería único, controlado de manera centralizada.
- Acordar una plataforma única de contratación que cubra a todo el sector público (incluyendo los entes autónomos) y todo el ciclo de contratación, considerar la creación de una autoridad de contratación del sector público

para que fije una visión y estrategia nacional de compras, permitir la reducción gradual de los controles ex ante, y mejorar los controles internos y sistemas de gestión de riesgo, incrementar la transparencia del proceso de contratación, incluyendo la aplicación de un conjunto único de umbrales para los procesos de contratación y el desarrollo de lineamientos para la agrupación de contratos.

Iniciativas de Gobierno

El Gobierno presentó a la Asamblea Legislativa tres proyectos de ley que buscan atender las recomendaciones de OCDE en materia de gobernanza pública: i) Proyecto de Ley No. 20.580 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (ya aprobado por la Asamblea Legislativa, Ley No. 9.635), ii) Proyecto de Ley 20.649 para la derogatoria de leyes de instituciones no funcionales (en discusión en la Comisión Especial OCDE de la Asamblea Legislativa); y iii) Proyecto de Ley 20.202 sobre refrendo de las contrataciones de la administración pública (a la espera de discusión y votación en plenario).

Estadística y Política Estadística

Principales hallazgos

No hay duda del importante papel que tienen las estadísticas en el diseño de políticas de desarrollo basadas en evidencia sólida. El país requiere fortalecer la producción de estadísticas, actualmente dispersa como resultado de un sistema estadístico descentralizado.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es la entidad técnica que coordina la producción de estadísticas, de acuerdo con su Ley Orgánica. No obstante, la misma requiere de algunas reformas de carácter impostergable para dar sostenibilidad al financiamiento de las estadísticas, eliminar vacíos legales y fortalecer la rectoría del INEC, reforzar y establecer una

mejor coordinación con las instituciones públicas, dar estabilidad al personal que se especializa en la elaboración de estadísticas, incrementar la producción estadística y atender las nuevas demandas de información con estadísticas más eficientes y de mayor calidad.

Recomendaciones

- Adoptar un marco jurídico e institucional para las estadísticas oficiales que regule la organización del Sistema de Estadística Nacional (SEN), la condición y el papel jurídico del INEC, así como la condición jurídica, funciones, relaciones, derechos y responsabilidades de otras instituciones dentro del SEN.
- Fortalecer la rectoría del INEC para garantizar su independencia profesional en la decisión sobre métodos estadísticos y de divulgación
- Garantizar los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes y oportunos para cumplir con el compromiso de calidad y con

un conjunto mínimo de datos fundamentales para monitorear la economía, la sociedad y el medio ambiente.

- Fortalecer el mandato de confidencialidad para proteger la privacidad de los proveedores de datos.
- Obligatoriedad de los informantes (personas físicas, jurídicas e instituciones públicas) a suministrar la información necesaria para elaborar las estadísticas oficiales.

Iniciativas de Gobierno

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley 20.404 sobre el fortalecimiento del Sistema de Estadística Nacional (SEN), El Proyecto busca regular el SEN, las instituciones que lo componen, fijar las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. El Proyecto se encuentra actualmente en discusión en la Comisión Especial OCDE de la Asamblea Legislativa.

5. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Los beneficios, el papel de los principales actores involucrados y la voluntad y capacidad de cumplir con los compromisos son aspectos que deben sopesarse adecuadamente en la ruta hacia el ingreso a la OCDE.

Sobre los beneficios...

En documentos oficiales la OCDE resalta una serie de beneficios para los países, los cuales se pueden percibir tanto durante el proceso de integración como una vez que se adquiere la membresía. Las reformas que se van logrando para cumplir con los estándares ya representan logros y beneficios, independientemente de la entrada formal a la Organización. Se enfatiza el apoyo institucional, asesoría y orientación para la adopción

de las mejores prácticas internacionales en diversas áreas del desarrollo económico y social. En particular:

- **Apoyo a las reformas nacionales.** La OCDE es un foro que reúne a expertos de todos los países miembros y países socios para comparar experiencias e intercambiar las mejores prácticas en distintas áreas, desde política económica hasta protección del medio ambiente. Facilita el acceso de los países miembros a una valiosa plataforma de conocimiento, la cual es retroalimentada por una base de datos estadísticos de amplia cobertura, comparable entre países y confiable.

- **Recomendaciones de política pública** a los países para apoyar procesos de reforma nacionales informados. Además, los países pueden participar de revisiones de pares individuales y voluntarias para evaluar sus políticas y realimentar a los gobiernos en la aplicación de reformas en sus países en temas específicos y de alta prioridad.
- **Promoción de la eficiencia.** La membresía a la OCDE permite a los países armonizar sus políticas a nivel mundial para promover la eficiencia económica y social. Un ejemplo es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) que representa el primer criterio mundial para evaluar la calidad, equidad y eficiencia de los sistemas escolares.
- **Prestigio y mayor confianza de los inversores.** Pertenecer al Foro de las Buenas Prácticas es un claro reconocimiento de que el país cumple con los estándares mundiales más exigentes. Esto aumenta la confianza de inversores nacionales e internacionales, tanto directos como financieros, y por ende la consecución mayores ingresos de inversión extranjera directa y de condiciones más favorables en el caso del financiamiento exterior (por ejemplo, emisión y colocación de títulos en los mercados internacionales).

Para un país reformador lento como es el caso de Costa Rica el ingreso a la OCDE es una oportunidad para impulsar reformas por largo tiempo pendientes, sin la presión de las condicionalidades que impone un apoyo financiero internacional. Reformas financieras, fiscales, mejoramiento de la calidad de la política macroeconómica, mejoras en el funcionamiento de los mercados, calidad de las estadísticas, reformas institucionales en el Estado, son algunos de los temas en los cuales el país debe avanzar, no por el hecho en sí de

ingresar a la OCDE, sino por el convencimiento de que el esfuerzo realizado y por realizar se justifica en términos de crecimiento y productividad. De hecho, ya el país está obteniendo beneficios en el sentido de impulsar reformas estructurales por mucho tiempo postpuestas.

En palabras del Secretario General de la OCDE:

“Es importante tener en mente que el proceso de adhesión puede ser un catalizador para que Costa Rica realice otras reformas estructurales de gran repercusión que respalden las prioridades de política pública nacional. Nuestra intención es que el proceso de adhesión impulse el crecimiento, contribuya a reducir las desigualdades, fortalezca la lucha contra la corrupción y aumente la transparencia y eficiencia de gobierno. Los beneficiarios de estos cambios, así como la membresía de la OCDE, serán el país y cada uno de sus ciudadanos”.

Ángel Gurría, Secretario General, OCDE
(15 de febrero de 2016)

Sobre los actores involucrados...

El ingreso a la OCDE es un proceso complejo, que debe ser comprendido, consensado y respaldado por los diferentes actores en la sociedad civil. Algunos de los temas pendientes de resolver son complicados, con ramificaciones políticas, económicas, sociales e institucionales. A nivel político pueden surgir diferencias ideológicas con respecto al ingreso, aunque en este caso quizás no muy polarizadas tomando en cuenta la pluralidad de regímenes políticos y sistemas de gobierno entre los miembros de la OCDE.

La Asamblea Legislativa es quizás el actor principal en el proceso, toda vez que le corresponderá aprobar algunas reformas clave para modernizar el marco de política pública del Estado y el Protocolo de Adhesión, último paso en todo el proceso de ingreso a la OCDE. El balance político al interior de la Comisión Especial encargada de tramitar los proyectos de ley es un paso en la dirección correcta.

La mayor eficiencia del Estado en la prestación de sus servicios y un entorno de negocios de mayor competencia haría pensar en el sector empresarial como un aliado en el proceso. Sin embargo, habrá que considerar eventuales oposiciones por parte de grupos que se benefician de un esquema proteccionista por parte del Estado, frente a buscar mercados que funcionen con las mismas reglas para todos.

Las recomendaciones de la OCDE y la adopción de los estándares de buenas prácticas podrían suscitar oposición de algunos gremios, derivada de acciones que conlleven reformas institucionales en el Estado. De ahí la importancia de que el proceso de ingreso sea adecuadamente evaluado y comprendido, desde una perspectiva integral y no sectorial.

Finalmente, el proceso no está exento de inconvenientes u obstáculos. Uno de ellos es que la interferencia política, que podría provocar cambios en la posición de Costa Rica sobre su ingreso a la OCDE. Dilaciones o reversiones en el camino recorrido o por recorrer tienen un alto costo en términos del compromiso del país, un aspecto crítico en las evaluaciones de la Organización.

Sobre los grandes desafíos...

Como se ha mencionado a lo largo del presente documento, el ingreso a la OCDE requiere que el país demuestre voluntad y capacidad para adoptar los estándares establecidos de buenas prácticas. Existen 12 Comités aprobados, lo cual no significa que sean capítulos cerrados. La OCDE seguirá observando los avances que se vayan logrando en áreas que pueden ser mejoradas, pero el gran desafío hoy es completar los Comités pendientes de aprobación, lo cual implica la aprobación de proyectos de ley en áreas sensibles, tales como:

- Ampliación del ámbito de aplicación de la ley de promoción de la competencia y su

autonomía e independencia política, financiera y administrativa con respecto al Poder Ejecutivo. Esta es quizás el área donde se presenta la mayor brecha entre el estándar de la OCDE y la situación en Costa Rica. Para la OCDE esta reforma es crucial para garantizar un mayor grado de competencia en los mercados. El nuevo texto de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Expediente N° 19.996, se encuentra actualmente en proceso de socialización y, posteriormente, en estudio por parte de la Comisión Especial en la Asamblea Legislativa encargada de dictaminar una serie de proyectos de ley relacionados con el ingreso a la OCDE.

- Garantizar la autonomía del BCCR en la conducción de la política monetaria mediante cambios en la conformación y nombramiento de su Junta Directiva. El Proyecto Ley sobre la autonomía del BCCR ya fue dictaminado por la Comisión Especial en la Asamblea Legislativa. Eliminar la participación del Ministro de Hacienda en las decisiones de la Junta Directiva del BCCR es un hito importante, cuyos pros y contras deben ser adecuadamente evaluados.
- Legislación orientada hacia la derogatoria de leyes de instituciones no funcionales. El objetivo del Proyecto Ley 20.649 es suprimir instituciones inactivas que legalmente siguen vigentes. Este es un paso en la dirección correcta hacia una reforma del Estado que busque optimizar el uso de los recursos de los contribuyentes. El Proyecto está en la Comisión Especial encargada de conocer y dictaminar una serie de proyectos de ley relacionados con el ingreso a la OCDE.
- Fortalecimiento de la rectoría del INEC para garantizar su independencia profesional y de divulgación de datos, evitando

la interferencia política o de otra índole en el desarrollo, la compilación y divulgación de estadísticas oficiales. El Proyecto de Ley 20.404 se encuentra en la Comisión Especial encargada de conocer y dictaminar una serie de proyectos de ley relacionados con el ingreso a la OCDE.

En resumen, el proceso de ingreso a la OCDE es complejo, toma tiempo, requiere voluntad y capacidad de los países para afrontar los desafíos para ingresar a un grupo de países que funcionan bajo las mejores prácticas internacionales, que mantienen altos niveles de crecimiento económico y social y un compromiso con el desarrollo inclusivo. Costa Rica inició formalmente ese proceso en el 2015, y a la fecha tiene logros y avances importantes, pero también retos por delante. Algunos de ellos son problemas estructurales de larga data que siguen sin resolverse, y que son críticos para ingresar a la OCDE.

Cabe reiterar que lo más importante en este proceso no es el ingreso a la OCDE sino elevar la calidad de las políticas y servicios públicos del país, lo cual ya tiene lugar con las reformas legales, administrativas y regulatorias que ha logrado el país durante el proceso. Algunos de los proyectos de ley que son críticos para completar los Comités pendientes ya se encuentran en la corriente legislativa, lo cual contribuye a demostrar la voluntad del país para hacer los cambios requeridos para adoptar las mejores prácticas internacionales promovidas por la OCDE. Pero también existen iniciativas presentadas hace algunos años que aún no se concretan. El proyecto sobre Competencia fue presentado desde el 2016, y aun no se aprueba. Esta situación contrasta con los avances logrados por otros países en temas similares, lo cual podría restar credibilidad. El camino por recorrer aun es largo, se están dando pasos importantes, pero se requiere fuerza política, capacidad para seguir adelante y redoblar esfuerzos para concluir el proceso cuanto antes.

REFERENCIAS

- Castro, A. (2015). *Posible ingreso de Costa Rica a la OCDE y sus posibles implicaciones jurídicas. Tesis par optar por el grado de Licenciatura en Derecho*. San José: Universidad de Costa Rica.
- COMEX. (2013). *Costa Rica y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*. Vigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.
- COMEX. (2015). *Conociendo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*. Recuperado de: <http://gobierno.cr/wp-content/uploads/2015/04/Gu%C3%ADa-Informativa-OCDE-1.pdf>.
- OCDE y BIDE. (2014). *Derecho y Política de la Competencia en Costa Rica. Examen inter pares*. París: OCDE.
- OECD. (2015). *Roadmap for the accession of Costa Rica to the OECD Convention*. París: OECD.
- OCDE (2017). *¿Qué es la OCDE? Mejores políticas para una vida mejor*. Recuperado de: [http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Qu%C3%A9%20es%20la%20OCDE%202017%20\(2\).pdf](http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Qu%C3%A9%20es%20la%20OCDE%202017%20(2).pdf).
- Costa Rica (1996). *Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638*. 30 de octubre de 1996.
- Presidencia de la República de Colombia (sin fecha). *¿Cuáles son los requisitos para ingresar a la OCDE?* Recuperado de: <http://www.colombiaenlaocde.gov.co/faqs/Paginas/Cuales-son-los-requisitos-para-ingresar-a-la-OCDE.aspx>.
- Presidencia de la República de Colombia (sin fecha). *¿Las recomendaciones de la OCDE son obligatorias?* Recuperado de: <http://www.colombiaenlaocde.gov.co/faqs/Paginas/Cuales-son-los-requisitos-para-ingresar-a-la-OCDE.aspx>.
- Vargas-Alzate, Luis F. (2018). *Colombia en la OCDE. Las realidades de su adhesión*. Colombia: Fundación Konrad Adenauer (KAS) y Universidad EAFIT.

ANEXO 1

Proceso de Ingreso de Costa Rica a OCDE: Comités, institución responsable y documentos de interés (actualizado a noviembre de 2018)

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
Comités Aprobados		
COMERCIO	Ministerio de Comercio Exterior	Estudio de Apertura de Mercado de Costa Rica: Aspectos claves: http://www.comex.go.cr/media/5223/comercio.pdf Versión completa en inglés: http://www.comex.go.cr/media/5226/tad_tc_acs-2015-3rev2_mor-cr0916-clean.pdf
SALUD	Ministerio de Salud	Estudio sobre el sistema de salud: evaluación y recomendaciones: http://www.oecd.org/els/health-systems/Estudios-OCDE-sobre-los-Sistemas-de-Salud-Costa-Rica_Evaluación-y-Recomendaciones.pdf Versión completa en inglés: http://www.oecd.org/health/oecd-reviews-of-health-systems-costa-rica-2017-9789264281653-en.htm
AGRICULTURA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Estudio sobre Políticas Agrícolas: evaluación y recomendaciones de política http://www.comex.go.cr/media/5222/ocde-evaluacion-y-recomendaciones-agricultura-costa-rica-2017.pdf Versión completa en inglés: http://www.comex.go.cr/media/5225/oecd-agricultural-review-costa-rica-2017.pdf
POLÍTICA EDUCATIVA	Ministerio de Educación Pública	Estudio sobre Educación en CR - Aspectos clave: http://www.comex.go.cr/media/5217/educacion-en-costa-rica-2017-aspectos-destacados.pdf Versión completa en inglés: http://www.comex.go.cr/media/5227/reviews-of-national-policies-for-edu-cr.pdf Destrezas más allá de la Escuela: Costa Rica 2015*: www.ina.ac.cr/SBS%20Costa%20Rica%20Español%20(PDF%20interactivo).pdf * Estudio no es parte del proceso formal de adhesión. Se realizó en el marco del plan de acción CR OCDE 2013-2015.

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Este Comité no publica un informe de adhesión. Además, cuenta con un Grupo de Trabajo en Biotecnología del cual el país obtuvo su opinión técnica en diciembre de 2016, requisito para obtener la opinión favorable. Este grupo de trabajo tampoco publica un informe de adhesión. Revisión de la OCDE en política de innovación: Costa Rica 2017*: http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/science-and-technology/oecd-reviews-of-innovation-policy-costa-rica-2017_9789264271654-en#page1 * Estudio no es parte del proceso formal de adhesión. Se realizó en el marco del plan de acción CR OCDE 2013-2015.
EMPLEO, TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resumen ejecutivo del Estudio sobre Mercado Laboral y Política Social: http://www.oecd.org/els/emp/Estudios_de_la_OCDE_sobre_el_Mercado_Laboral_y_las_Politicasy_Sociales_Costa_Rica_2017.pdf Versión completa en inglés: http://www.oecd.org/els/oecd-reviews-of-labour-market-and-social-policies-costa-rica-9789264282773-en.htm
POLÍTICA REGULATORIA	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Informe aún no se ha publicado.
POLÍTICAS DEL CONSUMIDOR	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Informe aún no se ha publicado.
SEGUROS Y PENSIONES PRIVADAS	Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia General de Seguros, Superintendencia General de Pensiones	Informe final pendiente de publicación. Este Comité cuenta con un Grupo de Trabajo Pensiones Privadas del cual el país obtuvo su opinión técnica en enero de 2018, requisito para obtener la opinión favorable. El informe final de este grupo de trabajo también está pendiente.
ECONOMÍA DIGITAL	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Informe final pendiente de publicación.
QUÍMICOS	Ministerio de Salud	Este Comité no publica un informe de adhesión. Instrumentos sobre la Aceptación Mutua de Datos: http://www.oecd.org/env/ehs/2017640.pdf Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio y Directrices de Pruebas: http://www.oecd.org/env/ehs/2017466.pdf
ASUNTOS FISCALES	Ministerio de Hacienda	Este Comité no publica un informe de adhesión. Para obtener la opinión formal, se requirió la opinión técnica de los 8 grupos de trabajo que conforman el Comité de Asuntos Fiscales: Convenios Fiscales (septiembre 2016), Política y Estadísticas Fiscales (febrero 2018), Tributación de Empresas Multinacionales (noviembre 2017), Impuestos al Consumo (febrero 2018), Intercambio de Información y Cumplimiento Fiscal (abril 2018), Planificación Fiscal Agresiva (octubre 2016), Foro sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales (abril 2018) y Delitos Fiscales y Otros (abril 2017). Análisis de Políticas Fiscales Costa 2017*: https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/analisis-de-la-politica-fiscal-de-la-ocde-costa-rica-2017_9789264278608-es#page1 *Estudio no es parte del proceso de adhesión.

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
Comités Pendientes		
INVERSIÓN	Ministerio de Comercio Exterior	<p>Modificaciones de disposiciones discriminatorias entre nacionales y extranjeros, tales como las que se encuentran en la Ley 9227 para desincentivar ingreso de capitales externos (la cual se propone derogar en el Proyecto de Ley No. 20.580); las que ya se modificaron en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y el Reglamento de Bolsas de Valores, así como en el Decreto Ejecutivo 41404.</p> <p>Códigos de Liberalización: http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/Code-Capital-Movements-EN.pdf</p> <p>Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales: https://legalinstruments.oecd.org/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=241&Lang=en&Book=False</p> <p>OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa: http://www.oecdbookshop.org/fr/browse/title-detail/OCDE-Definici%C3%B3n-Marco-de-Inversi%C3%B3n-Extranjera-Directa/?K=5KM92KPNC6D6</p> <p>Directrices para Empresas Multinacionales: http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf</p> <p>La opinión formal aún está pendiente, sin embargo, se cuenta con la opinión técnica de los 2 grupos de trabajo que conforma en Comité de Inversión: Estadísticas de Inversión (marzo 2017) y Conducta Empresarial Responsable (marzo 2018).</p>
GRUPO DE TRABAJO SOBRE COHECHO	Ministerio de Justicia y Paz	<p>Proyecto de Ley No. 20.547 sobre Responsabilidad de Personas Jurídicas (se está trabajando en un texto sustitutivo para atender preocupaciones de la Fiscalía y Poder Judicial)</p> <p>Convención OCDE sobre Cohecho y documentos relacionados: https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf</p> <p>Resumen de la Convención y el Grupo de trabajo: https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/Anti-Bribery_Convention_and_Working_Group_Brief_ESPA%C3%91OL.pdf</p>
COMPETENCIA	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	<p>Proyecto de Ley No. 19.996 sobre el fortalecimiento de las autoridades de Competencia (borrador de texto sustitutivo en proceso de socialización).</p> <p>Revisión de Pares sobre Políticas de Competencia 2014: https://www.oecd.org/daf/competition/CostaRica-PeerReview2014esp.pdf</p>

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
GOBIERNO CORPORATIVO	Ministerio de la Presidencia	<p>Las acciones se centran en el seguimiento de la implementación del reglamento de gobierno corporativo en emisores no financieros y del reglamento de información financiera aplicable a entidades financieras. También se trabaja en reforzar la conformidad con normas internacionales de contabilidad y auditoría.</p> <p>Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE: http://www.comex.go.cr/media/1899/principios-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde-y-del-g20.pdf</p> <p>Adicionalmente, este comité requiere de la opinión técnica de su Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales para el cual se están implementando medidas administrativas tendientes a promover la transparencia y rendición de cuentas de empresas propiedad del Estado (EPEs), al igual que la profesionalización de los miembros de juntas directivas. Se trata de decretos y directrices que regulan temas tales como la divulgación de información de EPEs, reportes anuales de desempeño, profesionalización de miembros de juntas directivas y procesos de selección de miembros de juntas directivas transparentes y abiertos al público.</p> <p>Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas: http://www.oecd-ilibrary.org/governance/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-edicion-2015_9789264258167-es</p>
MERCADOS FINANCIEROS	Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y Superintendencias (SUGEF, SUPEN, SUGEVAL y SUGESE)	<p>Proyecto de Ley 21.033 sobre Autonomía en la Conducción de la Política Monetaria (en discusión ante Comisión Especial OCDE).</p> <p>Las autoridades están valorando normativa y acciones en temas como: supervisión consolidada, intercambio de información entre reguladores financieros; protección del consumidor financiero.</p>
GOBERNANZA PÚBLICA	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	<p>Proyecto de Ley No. 20.580 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (a la espera de votación en segundo debate).</p> <p>Proyecto de Ley 20.649 para la derogatoria de leyes de instituciones no funcionales (en discusión ante Comisión Especial OCDE)</p> <p>Proyecto de Ley 20.202 sobre refrendo de las contrataciones de la administración pública (a la espera de discusión y votación en plenario. Adicionalmente, se está trabajando en reforma constitucional)</p> <p>Estudio de Gobernanza Pública 2015: http://www.comex.go.cr/media/5228/estudio-sobre-gobernanza-p%C3%BAblica-2015.pdf</p>
PESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	<p>El plan de acción se encuentra dirigido a atender las recomendaciones del Comité sobre la necesidad de mejorar la gobernanza de INCOPECA, fortalecer el rol de órganos científicos en la toma de decisiones, la inversión en recolección, análisis de datos de control y monitoreo, entre otros.</p> <p>Para ello, se está trabajando en:</p> <p>La presentación de una reforma legal a la Ley 7384, para modificar la composición de la Junta Directiva de INCOPECA;</p> <p>La reforma a nivel administrativo para establecer la obligatoriedad de adoptar criterios científicos en la toma de decisiones.</p> <p>La modernización institucional del Instituto, la cual permitiría una mejor gobernanza del Instituto al distribuir las funciones en diferentes direcciones.</p> <p>Construcción de un sistema de información integrado.</p>

Comité	Institución Responsable	Documentos de Interés
POLÍTICA AMBIENTAL	Ministerio del Ambiente y Energía Ministerio de Salud en lo que respecta a su Grupo de Trabajo sobre Manejo de Residuos	Proyecto No. 21.119 Convenio Internacional sobre la Responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 Proyecto No. 21.118 Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 Este comité requiere una opinión técnica de su Grupo de Trabajo sobre Manejo de Residuos sobre el cual se están trabajando modificaciones reglamentarias para cumplir con los estándares OCDE en materia de gestión de residuos, en temas como estadísticas, manejo de plásticos, papel, movimiento transfronterizo, sistema de recolección -recuperación y reciclaje, entre otros.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL DESARROLLO	Banco Central de Costa Rica	Proyectos de ley que apoyan el abordaje de recomendaciones identificadas por la OCDE: Proyecto de Ley No. 20.580 sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Proyecto de Ley No. 19.996 sobre el fortalecimiento de las autoridades de Competencia Proyecto de Ley 21.033 sobre Autonomía en la Conducción de la Política Monetaria Estudio Económico 2016*: http://www.comex.go.cr/media/5221/estudio-econ%C3%B3mico-de-costa-rica-2016.pdf * Estudio no es parte del proceso de adhesión. Sin embargo, es una línea base para la evaluación de adhesión que está en curso. Estudio Económico 2018: http://www.comex.go.cr/media/6036/finalspanish-survey-cr-2018.pdf
ESTADÍSTICA Y POLÍTICA ESTADÍSTICA	Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Central de Costa Rica	Proyecto de Ley No. 20.404 sobre el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (se encuentra en discusión ante Comisión OCDE) Código de Buenas Prácticas Estadísticas http://www.oecd.org/statistics/good-practice-toolkit/Brochure-Good-Stat-Practices.pdf

Fuente: elaboración propia con información de COMEX.

Documentos de la Serie Programa Visión, Academia de Centroamérica

1. "La propuesta de consolidación fiscal: algunas reflexiones para su discusión". Serie Programa Visión, PV-01-14, febrero 2014.
2. "Costa Rica: empleo y política salarial del sector público". Serie Programa Visión, PV-02-14, abril 2014.
3. "¿Cómo gestionar los recursos públicos para la obtención de resultados? El caso del Programa Avancemos en Costa Rica". Serie Programa Visión, PV-03-14, julio 2014.
4. "La gestión de la infraestructura pública en Costa Rica: el caso de la red vial nacional". Serie Programa Visión, PV-04-14, octubre 2014.
5. "Distribución del ingreso en Costa Rica". Serie Programa Visión, PV-01-15, febrero 2015.
6. "La formación dual como una opción al desempleo". Serie Programa Visión, PV-02-15, mayo 2015.
7. "Costa Rica: la sostenibilidad fiscal de una economía endeudada". Serie Programa Visión, PV-03-15, julio 2015.
8. "Políticas para el desarrollo productivo. Experiencias en el caso de banano y ganado bovino". Serie Programa Visión, PV-04-15, noviembre 2015.
9. "El proyecto de reforma del impuesto sobre la renta de la Administración Solís Rivera". Serie Programa Visión, PV-01-16, febrero 2016.
10. "El sector público en Costa Rica: desafíos institucionales y oportunidades de mejoras". Serie Programa Visión, PV-02-16, junio 2016.
11. "El desempleo en Costa Rica: evolución reciente y principales características". Serie Programa Visión, PV-03-16, agosto 2016.
12. "Reglas fiscales: análisis de una propuesta para Costa Rica". Serie Programa Visión, PV-04-16, noviembre 2016.
13. "El sector eléctrico en Costa Rica". Serie Programa Visión, PV-01-17, febrero 2017.
14. "¿Qué produce y cuánto cuesta la educación universitaria estatal en Costa Rica?". Serie Programa Visión, PV-02-17, Mayo 2017.
15. "Gestión y riesgos de la deuda pública de Costa Rica". Serie Programa Visión, PV-03-17, Agosto 2017.
16. "La infraestructura vial en Costa Rica: desafíos y oportunidades para las asociaciones público-privadas". Serie Programa Visión, PV-04-17, Diciembre 2017.
17. "Dolarización Financiera en Costa Rica". Serie Programa Visión, PV-01-18, Febrero 2018.
18. "La educación pública costarricense: principales tendencias y desafíos". Serie Programa Visión, PV-02-18, mayo 2018.
19. "Asimetrías regulatorias en el sistema financiero costarricense". Serie Programa Visión, PV-03-18, agosto 2018.
20. "El proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE". Serie Programa Visión, PV-04-18, diciembre 2018.

